REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

PRESUPUESTO OFICIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO

Plan de desarrollo: "JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027"

Línea Estratégica	PAZ, TOTAL INTEGRAL	**Línea Programática**	SEGURIDAD INTEGRAL
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	**Producto**	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia
Indicador producto	Número de casos	**Meta**	60

Actividad 1.SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

ITEM	CÓDIGO CPC	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/.UNITARIO	TOTAL	CCPET
			Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1.CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2.SERVICIOPublico 3.MODELONo inferior a 2020 4.CILINDRAJEMayor a 2.400 5.TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEDiésel - Estará a cargo del contratista 6.TIPO CARROCERIADoble cabina 7.VIDRIOSSemi-polarizados 8.COLOR VEHICULOBlanco -- negro 9.CAJA DE CAMBIOSManual 10.No. PUERTAS4 11.CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS4 12.AIRE ACONDICIONADOSi 13.RADIO CD MP3, USB y AuxiliarSi 14.INMOVILIZADOR MANUALSi 15.AIRBAG CONDUCTORSi 16.airbag pasajerosSi 17.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROSSi 18.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROSSi 19.CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctilesSi 20.CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntosSi 21.SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOATDeberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia					

			Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22.RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA YEMISIONES CONTAMINANTESDeberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato 23.PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Dicha póliza deberá contar como mínimo con las siguientes coberturas o amparos: Responsabilidadcivil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastosdetransportepor pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24.EQUIPODE CARRETERA REGLAMENTARIODeberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo loselementos establecidos enel artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25.CONDICIONES MECÁNICASDeberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26.DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULOLicencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte. Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones. Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial.					
1.1	64220	**SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**	Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado.	MES	2	$ 12.500.000,00	$ 25.000.000,00	2.3.2.02.02.006

			Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.					
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 1		$ 25.000.000,00	
Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE								
ITEM	CÓDIGO CPC	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL	
2.1	97990	CONDUCTOR	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	MES	2	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00	2.3.2.02.02.009
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 2		$ 7.000.000,00	
							$ 32.000.000,00	

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia Municipal

JORGE IVAN ARCINIEGAS HARTMAN
Secretario General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ESTUDIO DE MERCADO

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO												
ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA		COTIZACIÓN 2: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA		COTIZACIÓN 3: TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A.		COTIZACIÓN SELECCIONADA: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA	
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	1.SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA											
		Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1.CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2.SERVICIOPublico 3.MODELONo inferior a 2020 4.CILINDRAJEMayor a 2.400 5.TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEDiésel - Estará a cargo del contratista 6.TIPO CARROCERIADoble cabina 7.VIDRIOSSemi-polarizados 8.COLOR VEHICULOBlanco – negro 9 CAJA DE CAMBIOSManual 10.No. PUERTAS4 11.CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS4 12.AIRE ACONDICIONADOSi 13.RADIO CD MP3, USB y AuxiliarSi 14.INMOVILIZADOR MANUALSi 15.AIRBAG CONDUCTORSi 16.airbag pasajerosSI 17 ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROSSi 18.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROSSi 19.CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctilesSi 20.CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntosSi 21.SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOATDeberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22.RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA YEMISIONES CONTAMINANTESDeberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato 23.PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Dicha póliza deberá contar como mínimo con las siguientes coberturas o amparos: Responsabilidadcivil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastosdetransportepor pérdida total											

1.1	SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24.EQUIPODE CARRETERA REGLAMENTARIODeberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo loselementos establecidos enel artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970 25.CONDICIONES MECÁNICASDeberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26.DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULOLicencia de transito expedida por el ministerio de transporte. Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial. Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.	MES	2	$ 12 500.000.00	$ 25.000 000.00	$ 13.500.000.00	$ 27.000.000.00	$ 13.000.000.00	$ 26.000.000.00	$ 12.500.000.00	$ 25.000.000.00
Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE													
2.1	CONDUCTOR	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	MES	2	$ 3.500.000.00	$ 7.000.000.00	$ 3.400.000.00	$ 6.800.000.00	$ 3.600.000.00	$ 7.200.000.00	$ 3.500.000.00	$ 7.000.000.00
						TOTAL $ 32.000.000.00		TOTAL $ 33.800.000.00		TOTAL $ 33.200.000.00		TOTAL $ 32.000.000.00

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia Municipal
Elaboró:

JORGE IVAN ARCINIEGAS HARTMAN
Secretario General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO

1.SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1.CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2.SERVICIOPublico 3.MODELONo inferior a 2020 4.CILINDRAJEMayor a 2.400 5.TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEDiésel - Estará a cargo del contratista 6.TIPO CARROCERIADoble cabina 7.VIDRIOSSemi-polarizados 8.COLOR VEHICULOBlanco – negro 9.CAJA DE CAMBIOSManual 10.No. PUERTAS4 11.CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS4 12.AIRE ACONDICIONADOSI 13.RADIO CD MP3, USB y AuxiliarSI 14.INMOVILIZADOR MANUALSI 15.AIRBAG CONDUCTORSI 16.airbag pasajerosSI 17.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROSSI 18.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROSSI 19.CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctilesSI 20.CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntesSI 21.SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOATDeberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22.RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA YEMISIONES CONTAMINANTESDeberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato 23.PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Dicha póliza deberá contar como mínimo con las siguientes coberturas o amparos: Responsabilidadcivil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastosdetransportepor pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24.EQUIPODE CARRETERA REGLAMENTARIODeberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo loselementos establecidos encl artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25.CONDICIONES MECÁNICASDeberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26.DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULOLicencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte. Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones. Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial. Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.	MES	2

Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	
				1	2
1	Actividad 1.SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA	MES	2		
2	Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE	MES	2		

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia Municipal
Elaboró:

JORGE IVAN ARCINIEGAS HARTMAN
Secretario General y de Gobierno